



RESOLUCIÓN N° 85/21

ACTA N° 42/21.

Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Octubre de 2021.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

REYES MAZZUCHELLI IGNACIO	Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola).	\$30.000,00
	Total	\$30.000,00

BERRANA LTDA (Barraca Dafe)	1 Palié (80 bolsas) Portland de 25 kg.	\$16.000,00
	Total	\$16.000,00

Comisiones Bancarias BROU (Transferencias a otros Bancos)	Pago Factura 16073 a Moreira Arrigheti SRL (\$ 6.978,00) Banco BBVA	\$66,03
	Total	\$66,03

MALEJO SRL (Malejo Maderas)	12 Tablas Eucaliptus de 3.30 x 15 x 1.5	\$5.000,00
	Total	\$5.000,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido, a la Firma "REYES MAZZUCHELLI IGNACIO", Rut N° 080204490012, por concepto de la compra de:

Gabriela Carrasco
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo

Copia de original por rruve a la uss

Copia de original que fue a la vista de ~~uso~~ Gabriela Carrasco Secretaria Administrativa Municipio 18 de Mayo

Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola)	Rubro Presupuestal 5111	Literal B "Proyecto Asociativo"
---	-------------------------------	------------------------------------

2- Autorizar el gasto de \$ 16.000,00 (pesos uruguayos dieciséis mil) IVA incluido, a la Firma "BERRANA LTDA.", Rut N° 214803890012, por concepto de la compra de:

1 Palié (80 bolsas) Portland de 25 kg.	Rubro Presupuestal 5163	Literal B "Proyecto Fortalecimiento"
--	-------------------------------	---

3- Autorizar el gasto de \$ 66,03 (pesos uruguayos sesenta y seis con cero tres) relacionado a Comisiones Bancarias BROU Rut N° 210465260012 (pagos realizados por Transferencia a diferentes Bancos", por concepto de:

Pago Factura 16073 Moreira Arrighetti SRL (\$ 6.978,00) Banco BBVA	Rubro Presupuestal 5266	Literal B "Proyecto Fortalecimiento"
--	-------------------------------	---

4- Autorizar el gasto de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) IVA incluido, a la Firma "MALEJO SRL", Rut N° 080121660018, por concepto de la compra de:

12 Tablas Eucaliptus de 3.30 x 15 x 1.5	Rubro Presupuestal 5114	Literal B "Proyecto Fortalecimiento"
---	-------------------------------	---

5- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

6- Archívese.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY RUIZ


FIRMA DE CONCEJAL
GUILLERMO FERRIZ


FIRMA DE CONCEJAL
VÍCTOR CABALLERO

FIRMA DE CONCEJAL